

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

21969

Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, de día 27 de noviembre de 2014, por la cual se autoriza la implantación, la supresión y el cambio de perfil de los programas de calificación profesional inicial (PQPI) y de los ciclos formativos de Formación Profesional en centros de educación secundaria y centros de educación para personas adultas para el curso 2013-2014

Antecedentes

1. El 8 de mayo de 2013 (NRS 499/2013, de día 8), la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional remitió una nota interna con la propuesta con respecto al cambio de perfil para el curso 2013-14 de programas de calificación profesional inicial (PQPI) en centros de educación secundaria obligatoria y centros de educación para personas adultas, la propuesta de nuevas implantaciones de ciclos formativos y los cambios de título de LOGSE en LOE.
2. El 14 de noviembre de 2014 (NRS 638/2014 y 639/2014) la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional remitió dos notas internas con la oferta formativa de los PQPI y ciclos formativos de Formación Profesional que se implantaron y suprimieron, el curso 2013-2014, a fin de que se puedan actualizar a efectos administrativos.
3. El 21 de noviembre de 2014, el jefe de departamento de Planificación y Centros emitió informe favorable sobre el expediente de autorización de la implantación, la supresión y el cambio de perfil de los programas de calificación profesional inicial (PQPI) y de los ciclos formativos de Formación Profesional en centros de educación secundaria y centros de educación para personas adultas para el curso 2013-2014.
4. Una vez analizada la documentación antes mencionada, el director general de Planificación e Infraestructuras Educativas manifestó su conformidad y ordenó la autorización pertinente.

Fundamentos de derecho

1. La Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4 de julio), reguladora del derecho a la educación.
2. La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación (BOE núm.106, de 4 de mayo), en redacción dada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) (BOE n°. 295, de 10 de diciembre).
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo (BOIB de 3 de abril), de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Real decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el cual se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias.
5. El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30 de julio), por el cual se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.



6 El Decreto 91/2012, de 23 de noviembre (BOIB nº. 177, de 29 de noviembre), por el cual se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional en las Illes Balears.

7. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 13 de julio de 2009 (BOIB de 25 de julio), por la cual se regula la organización y el funcionamiento de los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo que se imparten de acuerdo con la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, a las Illes Balears, en la modalidad de enseñanza presencial.

8. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 2/1983, de 25 de febrero (BOE de 1 de marzo), reformado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE de 16 de marzo), que en el artículo 36.2 establece que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo que disponen los artículos 27 y 149.1.30a de la Constitución española.

Por todo eso, y a propuesta, con fecha de 25 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Educativas, dicto la siguiente:

Resolución

1. Implantar, en el curso 2013-2014, los Programas de Calificación Profesional Inicial (PQPI) que se relacionan en el anexo 1.
2. Suprimir, en el curso 2013-2014, los Programas de Calificación Profesional Inicial (PQPI) que se relacionan al anexo 2.
3. Implantar, en el curso 2013-2014, los ciclos formativos de Formación Profesional que se relacionan en el anexo 3.
4. Suprimir, en el curso 2013-2014, los ciclos formativos de Formación Profesional que se relacionan al anexo 4.
5. Autorizar el cambio de perfil de los ciclos formativos de Formación Profesional de los centros que aparecen al anexo 5.
6. Transformar los ciclos formativos de Formación profesional, derivados del cambio de legislación (LOGSE-LOE), en los centros educativos que se relacionan en el anexo 6.
7. La Consejería de Educación y Cultura tiene que adoptar las medidas oportunas para la implantación de las enseñanzas que se disponen en esta Resolución.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición delante de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente del día en que se publique en el BOIB, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOIB, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.



Palma, 27 de noviembre de 2014

La Consejera de Educación, Cultura y Universidades
Maria Núria Riera Martos

ANEXO 1

Programas PQPI que se implantan por primera vez el curso 2013-2014

CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EDUCATIVO
PQPI de Auxiliar de pastelería (HOT15)	Hostelería y Turismo	IES Sa Serra

ANEXO 2

Programas PQPI que se suprimen el curso 2013-2014

CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EDUCATIVO
PQPI de Auxiliar de dependiente de comercio (COM11)	Comercio y marketing	IES Joan Ramis i Ramis

ANEXO 3

Ciclos formativos de Formación Profesional que se implantan por primera vez el curso 2013-2014

CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EDUCATIVO
CFGM Servicios de restauración (HOT22)	Hostelería y turismo	IES Balàfia
CFGM Servicios de restauración (HOT22)	Hostelería y turismo	IES Calvià
CFGS Dirección de cocina (HOT34)	Hostelería y turismo	IES Calvià
CFGM Carrocería (TMV21)	Transporte y mantenimiento de vehículos	IES Manacor



ANEXO 4

Ciclos formativos de Formación Profesional que se suprimen el curso 2013-2014

CICLO FORMATIVO	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EDUCATIVO
CFGM Comercio (COM21)	Comercio y marketing	CEPA Calvia
CFGM Cuidados auxiliares de enfermería (SAN21)	Sanidad	CEPA Macomunitat d'es Raiguer
CFGS Gestión y organización de recursos natural y paisajísticos (AGA32)	Agraria	IES Pasqual Calbó i Caldés

ANEXO 5

Ciclos formativos de Formación Profesional que cambiaron de perfil el curso 2013-2014

CICLO FORMATIVO PERFIL CURSO 2012-2013/ FAMILIA PROFESIONAL	CICLO FORMATIVO PERFIL CURSO 2013-2014/ FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EDUCATIVO
CFGM Instalaciones de producción de calor (IMA21)/ Instalación y mantenimiento	CFGM Instalaciones frigoríficas y de climatización (IMA22)/ Instalación y mantenimiento	IES Llucmajor
CFGM Instalaciones de producción de calor (IMA21)/ Instalación y mantenimiento	CFGM Instalaciones frigoríficas y de climatización (IMA22)/ Instalación y mantenimiento	IES Isidor Macabich
CFGS Guía, información y asistencias turísticas (HOT33)/ Hostelería y turismo	CFGS Dirección de cocina (HOT34)/ Hostelería y turismo	IES Maria Àngels Cardona
CFGM Comercio (COM21)/Comercio y marketing	CFGM Atención a personas en situación de dependencia (SSC21)/ Servicios socioculturales a la comunidad	IES Santa Margalida
CFGS Administración de sistemas informáticos en red (IFC31)/ Informática y comunicaciones	CFGS Desarrollo de aplicaciones web (IFC33)/ Informática y comunicaciones	IES Sa Coromina

ANEXO 6

Nuevos títulos de Formación Profesional (cambios LOGSE-LOE)

TÍTULO NUEVO (LOE)	TÍTULO QUE SUSTITUYE (LOGSE)	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EDUCATIVO
CFGS Asistencia a la dirección (ADG31)	CFGS Secretariado (ADM32)	Administración y gestión	IES Guillem Sagrera
			IES Berenguer d'Anoia IES Francesc de Borja Moll IES Manacor



TÍTULO NUEVO (LOE)	TÍTULO QUE SUSTITUYE (LOGSE)	FAMILIA PROFESIONAL	CENTRO EDUCATIVO
CFGM Actividades comerciales (COM21)	CFGM Comercio (COM21)	Comercio y marketing	IES Su Blanca Mujer
CFGS Gestión de ventas y espacios comerciales (COM33)	CFGS Gestión comercial y marketing (COM32)	Comercio y marketing	IES Berenguer d'Anoia IES Su Blanca Mujer
CFGM Estética y belleza (IMP21)	CFGM Estética personal y decorativa (IMP22)	Imagen personal	IES Francesc de Borja Moll (2 grupos)
CFGS Asesoría de imagen personal y corporativa (IMP33)	CFGS Asesoría de imagen personal (IMP31)	Imagen Personal	IES Francesc de Borja Moll
CFGS Animación sociocultural y turística (SSC32)	CFGS Animación sociocultural (SSC33)	Servicios socioculturales a la comunidad	IES Ramon LLull
CFGS Integración Social (SSC33)	CFGS Integración Social (SSC32)	Servicios socioculturales a la comunidad	IES Ramon Llull (2 grupos)

